



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
6 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

67º período de sesiones

1 a 19 de septiembre de 2014

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Croacia

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada de ser posible antes del 15 de junio de 2014.

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas en un máximo de 30 páginas.

1. Sírvanse hacer una descripción general y sistemática del gasto realizado en los ámbitos que abarca el Plan nacional de actividades en favor de los derechos e intereses del niño 2006-2012, así como de los resultados obtenidos.
2. Sírvanse proporcionar información sobre el porcentaje del producto interno bruto (PIB) destinado a educación, salud y protección social en 2014, sobre el modo en que se efectuó el gasto en esos ámbitos y sobre los planes o proyecciones para los presupuestos de 2015 y 2016.
3. Tengan a bien explicar por qué no funciona el Consejo de la Infancia y qué medidas se han adoptado para fortalecerlo.
4. Sírvanse informar al Comité sobre la repercusión de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *X c. la República de Croacia* (Nº 11223/04 de 17 de julio de 2008) y sobre el modo en que esta ha sido ejecutada por el Estado parte.
5. Tengan a bien suministrar información sobre el proyecto de Estrategia Nacional de protección contra la violencia en el hogar 2011-2016, su adopción y su aplicación.
6. Sírvanse informar sobre los resultados de la aplicación de la primera fase de los proyectos destinados a probar la eficiencia y los costos de una acción social de respuesta a

GE.14-41384 (S) 200314 210314



* 1 4 4 1 3 8 4 *

Se ruega reciclar



la violencia en el hogar. Se ruega informen también sobre los programas y medidas adoptados para prevenir la violencia contra los niños en todos los demás entornos.

7. Tengan a bien proporcionar información sobre el número de matrimonios ilegales de niños que tienen lugar en las comunidades romaníes, así como sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar este fenómeno.

8. Sírvanse informar sobre las enmiendas más recientes a la Ley de bienestar social, en particular sobre las que se habría previsto introducir a finales de 2013, así como sobre la aprobación de reglamentos y su repercusión en la reforma del sistema dedicado al cuidado alternativo de niños.

9. Sírvanse suministrar información sobre el Plan director de desinstitucionalización y transformación de las instituciones de asistencia social, por ejemplo, sobre sus etapas clave y sobre el modo en que se ejecuta. En particular, se ruega que proporcionen más información sobre las condiciones de los centros donde hay internados niños con discapacidad mental y sobre las medidas destinadas a facilitar su adopción.

10. Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas para reducir el consumo del alcohol entre los adolescentes.

11. Sírvanse suministrar información sobre la incorporación de la materia de educación para la tolerancia en el plan de estudios correspondiente a los tres primeros cursos de primaria. Suministren, asimismo, información sobre las medidas adoptadas para evitar que se separe a los niños en el sistema escolar y para promover una educación inclusiva para todos.

12. Sírvanse proporcionar información sobre la realización del derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas, en particular en el marco institucional.

13. Sírvanse informar sobre los progresos realizados en lo que concierne a la sensibilización de la población sobre la trata de niñas croatas para fines sexuales.

14. Tengan a bien suministrar información sobre los criterios para la deportación de niños solicitantes de asilo o refugiados.

15. Sírvanse explicar las razones por las que no se ha proporcionado al Comité información sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Parte II

En esta sección el Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley y las nuevas leyes, y sus respectivos reglamentos;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y reformas institucionales;
- c) Políticas, programas y planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

16. Sírvanse proporcionar datos sobre los presupuestos para la infancia que se asignaron a nivel nacional y local (en cifras absolutas y en porcentaje del presupuesto nacional y del PIB) a los sectores de la educación, la salud, los servicios sociales y la protección del niño en los tres últimos años.
17. Se ruega suministren datos estadísticos sobre las tasas de condena por vulneraciones del derecho del niño a la preservación de su identidad en los medios de comunicación.
18. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de actos de violencia contra niños en instituciones de atención social que hayan sido denunciados, investigados y objeto de alguna actuación en los tres últimos años.
19. Tengan a bien suministrar los datos estadísticos de que se disponga, desglosados por sexo, edad, localización geográfica y situación socioeconómica, sobre el número de niños que viven en hogares o instituciones de acogida.
20. Sírvanse proporcionar datos sobre las causas pendientes en materia de justicia juvenil y de familia.
21. Sírvanse suministrar datos relativos a los tres últimos años, desglosados por edad, género, localización geográfica, situación socioeconómica y tipo de discapacidad, sobre el número de niños con discapacidad que:
 - a) Asisten a escuelas ordinarias;
 - b) Asisten a escuelas especiales;
 - c) No están escolarizados;
 - d) Permanecen confinados en camas-jaula dentro de instituciones.
22. Sírvanse suministrar datos estadísticos relativos a los tres últimos años sobre las tasas de condena por impago de la pensión alimentaria de los hijos.
23. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe quedado obsoletos por haberse recabado otros más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.
24. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.